

Quito, 04 de marzo de 2021

Señores Miembros de la Comisión de Comercialización del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Luis Reina Presidente de la Comisión

Señora Briith Vaca

Señora Blanca Pavón

Presente:

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>Albino Palacios</i>
	FECHA: <i>04/03/2021</i>
	HORA: <i>14:21</i>
	FECHA: <i>1</i>
LUIS REINA CHAMORRO CONCEJAL	QUITO

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
SADDMO-SGCM 20...
RECEPCIÓN
Fecha: *04 MAR 2021* Hora *13:18*
Nº. Hojas: *...=2=hoja...*
Recibido por: *Harina*

Me dirijo a ustedes señores miembros de la Comisión de Comercialización con un mucho respeto, una vez más para solicitar por tercera vez revise la resolución sustitutiva de la C. 141 que en reunión ordinaria del 25 de febrero de 2021 se dio el visto bueno para que pase a primer debate en Concejo Metropolitano de Quito, antes que esta se apruebe, y queden truncados una vez más nuestros legítimos derechos.

Esta solicitud la hago en razón que desde el 14 de octubre de 2020 en oficio enviado al concejal Luis Reina solicitando se revise la Resolución C. 141 Capítulo Tercero, Artículo 11, literal d). En el cual dice textualmente: (Certificado de no haber sido adjudicada un local comercial en el Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito o en cualquier programa de comercio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como mercados, ferias o plataformas. El certificado será otorgado por la Agencia de Coordinación del Comercio). Pero no dice nada acerca de los comerciantes históricos que ya poseen local comercial formal de su propiedad en el centro histórico.

Ante esta situación los comerciantes de Media Via del Pasaje Sanguña quienes si cumplimos con todos los requisitos históricos y jurídicos, nos sentimos en total desventaja con los señores dueños de casa y aun de almacenes formales que colindan con el Pasaje Sanguña. Ya que en la adjudicación de la primera etapa de locales del CC Pasaje Sanguña tuvieron ellos la predilección antes que nosotros que solo contábamos con nuestro único puesto de trabajo en Media Via, que hoy en la actualidad ni eso tenemos debido a "la pandemia COVID 19" que muy ágilmente lograron desalojarnos los directivos de Unión y Progreso.

Pido se revise o estudie el Capítulo IV Art. 12 inciso 5 de la resolución C. 0038 en el cual dice textualmente. (No ser propietario de ningún local Formal). Me pregunto señores miembros de la comisión quien o quienes eliminaron este inciso ¿Acaso fue con el fin de beneficiar a los sectores más pudientes económicamente? O ¿Acaso este proyecto de modernización no fue creado para reubicar a los verdaderos comerciantes informales históricos del centro histórico para que tengan un sitio digno de trajo no otro local comercial más con fondos municipales?

Por los motivos expuestos solicito:

- Se incorpore en la resolución sustitutiva de la C. 141 una disposición específica para el caso de los comerciantes de Media Via del Pasaje Sanguña que aún no hemos sido adjudicados ningún local comercial en el CC. Pasaje Sanguña primera etapa y de existir locales vacantes constemos en esta resolución, como primera prelación para poder acceder a uno de estos locales de manera directa; con las autoridades que tengan competencia, siguiendo el debido procedimiento legal municipal.

- Mientras se revise este proceso, que por supuesto durará algún tiempo, solicito se oficie a la Agencia de Comercio el caso de los compañeros de Media Via que fuimos desalojados de nuestros sitios de trabajo, por la señora Gloria Moya presidenta de Unión y Progreso y se nos restituya nuestro legítimo derecho al trabajo.
- Pido ser recibida de manera urgente antes que esta resolución sustitutiva entre en primer debate o sea aprobada en el seno del Concejo Metropolitano de Quito. Para poder explicar con más lujo de detalles los atrópelos a los que nos vemos abocados los comerciantes de Media Via

Segura de contar con su sensible sentido de justicia, equidad, transparencia en favor de las clases más necesitadas y vulneradas en sus legítimos derechos me suscribo en espera de una favorable atención.

Atentamente,



ELIZABETH CEVALLOS

CI1710411883

Usuaria del Sector Media Via del Pasaje Sanguña

Teléfono: 0995879530

Correo Electrónico: ecevallosg@gmail.com

CC. Sra. Concejal Brith Vaca

CC. Sra. Concejal Blanca Pavón

CC. Sra. Concejal Luz Elena Coloma.

CC. Sra. Concejal Mónica Sandoval

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>Angel Vaca</i> FECHA: <i>4-3-2021</i> HORA: <i>14:57</i>
BRITH VACA CHICAIZA CONCEJALA	FIRMA: <i>[Signature]</i>

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>Mónica</i> FECHA: <i>4-3-2021</i> HORA: <i>15:05</i>
MÓNICA SANDOVAL CONCEJALA	FIRMA: _____